



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 762 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 213-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437709 y Reg. Exp. N° 333703, el Informe N° 168-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de la Sociedad Agroganadera, Industrial y de Servicios Múltiples Cahuide del Anexo de San José de Trancapampa, Distrito de San Marcos de Rochacc, Tayacaja, Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

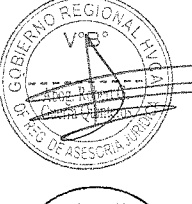
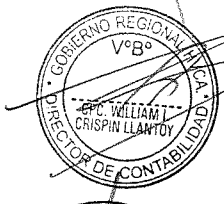
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 762 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

Categoría B, la Sociedad Agrogranadera, Industrial y de Servicios Cahuide, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de la Sociedad Agrogranadera, Industrial y de Servicios Múltiples Cahuide del Anexo de San José de Trancapampa, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica" con un presupuesto total de S/. 253,554.11 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro con 11/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 55,605.80 (Cincuenta y cinco mil seiscientos cinco con 80/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 197,948.31 (Ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho con 31/100 Soles);

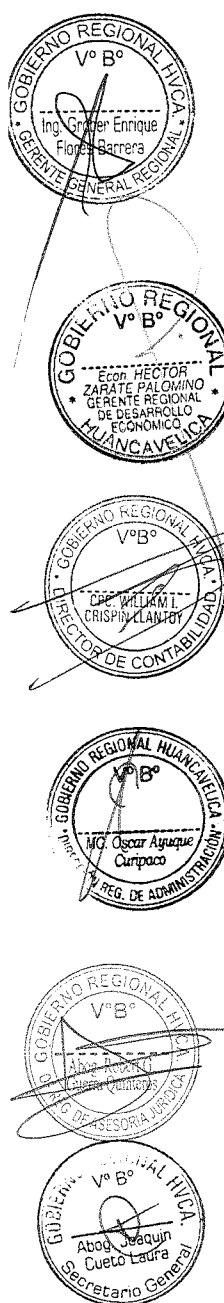
Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 213-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de la Sociedad Agrogranadera, Industrial y de Servicios Múltiples Cahuide del Anexo de San José de Trancapampa, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica" la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Sociedad Agrogranadera, Industrial y de Servicios Cahuide
- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de la Sociedad Agrogranadera, Industrial y de Servicios Múltiples Cahuide del Anexo de San José de Trancapampa, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica"
- Código DGPP N° : 2166398
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 253,554.11
- Inversión AEO : S/. 197,948.31
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 55,605.80
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional : S/. 55,451.80
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 - 2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REAL
-------------	--------------	----------	-------------





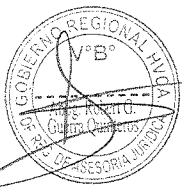
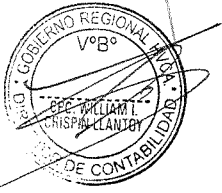
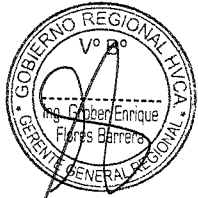
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 762 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

Ordeñadora portatil (02 brazos) (equipo de ordeño)	UNID	1	9,500.00
Marmita de acero inoxidable x 150 lt cap	UNID	1	7,000.00
Balanza digital cap. 40 kg.	UNID	1	180.00
Descremadora	UNID	1	4,000.00
Selladora eléctrica para sellar bolsas	UNID	1	125.00
Lactodensímetro	UNID	1	85.00
Prensa quesera de acero inoxidable cap. 36 moldes	UNID	1	4,300.00
Termómetro para leche	UNID	2	180.00
Refrigeradora	UNID	1	1,775.00
Tanque criogenico portatil	UNID	1	5,000.00
Pistola inseminadora artificial	{8	1	198.00
Pinzas porta pajilla	UNID	1	40.00
Fundas para pistola split x 50	PAQUETE	100	100.00
Narizera	UNID	2	86.00
Termo para descongelar	UNID	1	268.00
Cortadora de pajillas	UNID	1	60.00
Guantes de ia x 100	UNID	2	134.00
Semen importado en pajillas	UNID	41	2,665.00
Semen nacional en pajillas, banco nacional	UNID	44	616.00
Nitrogeno liquido	LTS	40	880.00
Juego de liras y pala de acero inoxidable	UNID	2	560.00
Mesa de acero inoxidable x 1,5x0,8x0,9 m	UNID	1	2,799.80
Molde de acero inoxidable x 1 kg	UNID	18	2,340.00
Molde de acero inoxidable para mantequilla (1/2 kg)	UNID	12	1,512.00
Tina de plásticos x 50l	UNID	4	180.00
Porongo lechero de plástico x 30 lts (azul)	UNID	7	2,380.00
Cocina semi-industrial	UNID	1	100.00
Ollas de aluminio x 70 l grosor (4mm)	UNID	2	960.00
Jabas para transporte queso cap. 30 kg	UNID	8	288.00
Semilla de rey grass ingles	KG.	75	1,200.00
Semilla de rey grass italiano	KG.	55	715.00
Semilla de trébol rojo	KG.	35	910.00
Semilla de trébol blanco	KG.	5	140.00
Urea	UNID	20	1,300.00
Fosfato de diamonio	UNID	15	1,485.00
Bolsas de polietileno transparente	MILLAR	15.00	390.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 762 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017.

Bolsas de polietileno blanca con asa	MILLAR	15.00	600.00
TOTAL INVERSION			55,451.80

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de la Sociedad Agroganadera, Industrial y de Servicios Múltiples Cahuide del Anexo de San José de Trancapampa, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica”
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 55,605.80
- Presupuesto Ejecutado : S/. 55,451.80
- Saldo no ejecutado : S/. 154.20
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (335) - 2014 (406)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0205	Mobiliario Y Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	
	5,000.00	1503.020501	Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	5,000.00
	9,500.00	1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	9,500.00
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	1,775.00	1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	1,775.00
	7,368.00	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	7,368.00
	265.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	265.00
11,224.80	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	11,224.80	
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	20,319.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	20,319.00
TOTAL	55,451.80			55,451.80

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 762 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2017

PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Ganado Vacuno de la Sociedad Agroganadera, Industrial y de Servicios Múltiples Cahuide del Anexo de San José de Trancapampa, Distrito de San Marcos de Rocchacc, Tayacaja, Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Sociedad Agroganadera, Industrial y de Servicios Cahuide, siendo el costo de inversión de S/. 55,451.80 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno con 80/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

